Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000213-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el punto de atención continuada de Lerma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Punto de Atención Continuada (PAC) de Lerma, en la provincia de Burgos, constituye un recurso esencial para garantizar la atención sanitaria urgente fuera del horario ordinario en esta zona de la provincia de Burgos, prestando cobertura tanto a la población residente como a la importante población flotante que se desplaza a la comarca, especialmente durante los periodos estivales, festivos y vacacionales.

Actualmente, durante los periodos de guardia, el PAC de Lerma dispone de dos profesionales médicos y una única profesional de Enfermería, una dotación que impide configurar dos equipos asistenciales completos médico-enfermera y que ha sido denunciada reiteradamente por los profesionales y por el Sindicato de Enfermería SATSE.

CVE: BOCCL-12-001257

Esta situación adquiere especial relevancia cuando coinciden varias urgencias o cuando uno de los médicos debe desplazarse fuera del centro para atender un aviso domiciliario, un accidente de tráfico u otra emergencia y precisa del acompañamiento del profesional de Enfermería. En estos casos, el PAC puede quedar temporalmente sin ningún profesional de Enfermería, limitando la capacidad de respuesta ante una posible urgencia simultánea que se produzca en el propio centro.

La Zona Básica de Salud de Lerma presenta, además, unas características territoriales que deben ser tenidas en cuenta a la hora de dimensionar los recursos destinados a la atención continuada. A la dispersión geográfica y al envejecimiento de la población se suma la presencia en su entorno de importantes vías de comunicación, como la A-1, la actividad turística de la comarca y el notable incremento de población que se produce en determinadas épocas del año.

Mantener un Punto de Atención Continuada con dos profesionales médicos y una sola profesional de Enfermería supone una dotación claramente insuficiente para garantizar una respuesta adecuada cuando coinciden varias urgencias o es necesario realizar una asistencia fuera del centro. La atención urgente no puede dimensionarse únicamente en función de datos de frecuentación, sino también atendiendo a la necesidad de disponer de equipos completos capaces de responder de forma simultánea, segura y eficaz ante situaciones imprevisibles. Por ello, resulta necesario corregir esta carencia y dotar al PAC de Lerma de los recursos humanos suficientes para garantizar una atención continuada de calidad a toda la población de la zona.

Por anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar de manera estable al Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de Lerma de una segunda profesional de Enfermería, garantizando durante todo el horario de atención continuada la existencia de dos equipos asistenciales completos, integrados cada uno de ellos por un profesional médico y un profesional de Enfermería.

2. Garantizar la cobertura efectiva de las ausencias, vacaciones, permisos, bajas y demás incidencias de los profesionales de Enfermería adscritos al Punto de Atención Continuada de Lerma, evitando que dichas circunstancias reduzcan la dotación mínima necesaria para el funcionamiento de los equipos de atención urgente.

3. Evaluar y, en su caso, reforzar adicionalmente los recursos humanos del Punto de Atención Continuada de Lerma (Burgos) durante los periodos en los que se produzcan incrementos significativos de población o actividad asistencial, especialmente durante los meses de verano, periodos vacacionales, festivos y acontecimientos de especial afluencia".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864